



# ANUNCIO PÚBLICO

Fecha de publicación: 10/10/2023

## LRAPA solicita comentarios acerca del Borrador del permiso de calidad del aire para 9Wood, Inc.

### COMO PROPORCIONAR COMENTARIOS PÚBLICOS

**Nombre de la instalación:** 9Wood, Inc.

**Permiso número.:** 209600

**Tipo de permiso:** Permiso de operación de acuerdo con el Título V

**Fecha límite para la recepción de comentarios:** 11/13/2023 a las 5 p. m.

**Envíe comentarios por escrito:**

**Por correo:** Lane Regional Air Protection Agency  
1010 Main Street  
Springfield, OR 97477

**Por correo electrónico:** [permitting@lrapa.org](mailto:permitting@lrapa.org)

La Agencia Regional de la Protección del Aire del Condado de Lane (LRAPA, por sus siglas en inglés) invita al público a enviar comentarios por escrito acerca de las condiciones del borrador del permiso de calidad del aire, conocido oficialmente como el Permiso de operación de acuerdo con el Título V, para 9Wood, Inc. (“9Wood” o “instalaciones”).

### Resumen

La LRAPA recibió una solicitud inicial de permiso de calidad del aire, Permiso de operación de acuerdo con el Título V para 9Wood ubicado en 999 South A Street en Springfield, Oregon el 21 de junio de 2023 y un anexo el 19 de julio de 2023. Los Permisos de operación de acuerdo con el Título V se expiden para las fuentes cuyos criterios o emisiones contaminantes del aire peligrosas para la ley federal exceden los umbrales de las fuentes más importantes. La Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) en EE. UU. también revisa los Permisos de operación de acuerdo con el Título V. El Permiso de operación de acuerdo con el Título V es válido por 5 (cinco) años a partir de la fecha de su emisión.

### Acerca de las instalaciones

9Wood fabrica techos de madera suspendidos y ha estado en funcionamiento desde 2005. Las instalaciones utilizan 4 (cuatro) cabinas para pintar con aerosol los componentes de los techos de madera suspendidos.

### ¿Qué contaminantes del aire regularía el permiso?

Este permiso regula las emisiones de los contaminantes incluidos en la tabla a continuación.

### ¿Cómo la LRAPA determina los requisitos de los permisos?

La LRAPA evalúa los tipos y cantidades de contaminantes y la ubicación de las instalaciones y determina los requisitos del permiso de acuerdo con los reglamentos estatales y federales.

### ¿Cómo la LRAPA supervisa el cumplimiento de los requisitos del permiso?

Este permiso requerirá que las instalaciones supervisen sus emisiones de contaminantes reguladas usando las prácticas y estándares de supervisión indicados en el borrador del permiso. Las instalaciones deberán recopilar estos datos en informes semestrales para presentar ante la LRAPA para que esta evalúe su cumplimiento. La LRAPA también realizará inspecciones regulares en las instalaciones para asegurar el cumplimiento de los requisitos del permiso. La LRAPA inspeccionó por última vez las instalaciones el 18 de mayo de 2023.

## ¿Cómo solicito una audiencia pública?

Si la LRAPA recibe solicitudes por escrito de diez personas o de una organización que represente al menos a diez personas, la LRAPA realizará una audiencia pública acerca del borrador del permiso. Por defecto, esta audiencia pública se realizará de manera virtual. La LRAPA informará acerca de la audiencia pública al menos con 30 días de anticipación y especificará la plataforma virtual que utilizará, para que las personas interesadas puedan presentar comentarios orales o escritos.

Si la parte solicitante desea agregar un componente presencial a la audiencia virtual, deberá proporcionar una justificación para tal pedido. Esta justificación debe describir explícitamente la necesidad de un componente presencial, considerando que las audiencias virtuales son el formato por defecto debido a las limitaciones de presupuesto y recursos de la agencia. Si la LRAPA considera que esta justificación es suficiente, se programará una audiencia híbrida, con componentes virtuales y presenciales en un lugar y un horario razonable para que las personas interesadas puedan presentar comentarios orales o escritos.

## ¿Qué sucede después de que finaliza el período de comentarios públicos?

Después de que finaliza el período de comentarios públicos, y también las audiencias públicas que hubiere, la LRAPA considerará y responderá todos los comentarios relevantes recibidos durante el período de comentarios públicos y podrá modificar el borrador del permiso según los comentarios.

Luego, el permiso propuesto se enviará a la EPA y habrá un período de revisión de 45 días. Si la EPA no hace objeciones por escrito, cualquier persona podrá solicitar a la EPA, hasta 60 días después de finalizado el período de revisión de 45 días de la EPA, que realice la objeción. Tales peticiones se deben basar únicamente en las objeciones al permiso que fueron realizadas con una especificidad razonable durante el período de comentarios públicos proporcionado en OAR 340-218-0210, a menos que quien realice la petición demuestre que no se pudo realizar tales objeciones en dicho período, o al menos que el fundamento para tal objeción surgiera después de dicho período.

Si las instalaciones cumplen con todos los requisitos legales, la LRAPA emitirá el Permiso de operación de acuerdo con el Título V de calidad del aire definitivo.

## ¿Dónde puedo obtener más información?

Puede ver el borrador del permiso y revisar el informe en los documentos proporcionados en esta página web o puede comunicarse con la LRAPA al:

**Teléfono:** 541-736-1056

**Correo electrónico:** [permitting@lrpa.org](mailto:permitting@lrpa.org)

Para ver la solicitud y los documentos relacionados en persona en la oficina de LRAPA en Springfield, Oregon. Para solicitar una cita para la revisión, llame a la LRAPA al número de teléfono indicado anteriormente.

## Declaración de no discriminación

La LRAPA no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, edad, sexo, discapacidad, orientación sexual, estado civil en la administración de sus programas o actividades. Consulte la [política de no discriminación de la LRAPA](#).

## Límites de las emisiones

**Contaminantes criterio y gases de efecto invernadero:** La Tabla 1 a continuación presenta las emisiones máximas **permitidas** de los contaminantes criterio y gases de efecto invernadero para las instalaciones. El límite de emisiones actual refleja las emisiones máximas que el permiso existente les permite emitir a las instalaciones. El límite de emisiones propuesto refleja las emisiones máximas que el permiso propuesto les permitiría emitir a las instalaciones. Típicamente, las emisiones actuales de las instalaciones son inferiores a los límites máximos permitidos en un permiso; sin embargo, las emisiones reales pueden aumentar hasta el límite permitido. Un límite de emisiones propuesto de umbrales mínimos significa que las instalaciones no emiten este contaminante por encima del nivel de emisión del umbral mínimo como está definido en el [Título 12](#) de la LRAPA.

**Tabla 1**

<b>Contaminantes de criterio</b>	<b>Límite actual (ton./año)</b>	<b>Límite propuesto (ton./año)</b>	<b>Emisiones reales de 2022 (ton./año)</b>
Materia particulada	Umbral mínimo	Umbral mínimo	Umbral mínimo
Materia particulada gruesa (PM <sub>10</sub> )	Umbral mínimo	Umbral mínimo	Umbral mínimo
Materia particulada fina (PM <sub>2.5</sub> )	Umbral mínimo	Umbral mínimo	Umbral mínimo
Óxidos de nitrógeno	Umbral mínimo	Umbral mínimo	Umbral mínimo
Monóxido de carbono	Umbral mínimo	Umbral mínimo	Umbral mínimo
Compuestos orgánicos volátiles	135	135	104
Gases de efecto invernadero (equiv. de CO <sub>2</sub> )	Umbral mínimo	Umbral mínimo	Umbral mínimo

Para obtener más información acerca de los contaminantes de criterio, visite la [Página web de contaminantes del aire de criterio](#) de la EPA.

### **Contaminantes del aire peligrosos:**

9Wood no tiene el potencial de ser una fuente importante de emisiones de contaminantes del aire peligrosos (HAP, por sus siglas en inglés) de acuerdo con la ley federal. Una fuente importante de HAP de acuerdo con la ley federal tiene emisiones potenciales individuales que exceden las 10 toneladas por año o emisiones potenciales totales de todos los HAP de acuerdo con la ley federal que exceden las 25 toneladas por año. La tabla 2 enumera los HAP de acuerdo con la ley federal con mayor emisión y el total de estos emitidos por la fuente. Para obtener más información acerca de los contaminantes de aire peligrosos, visite la [Lista de efectos de salud de los contaminantes del aire peligrosos](#) de la EPA.

**Tabla 2**

<b>Contaminantes del aire peligrosos</b>	<b>Emisiones potenciales (ton./año)</b>	<b>Emisiones reales de 2022 (ton./año)</b>
Xilenos (más alto)	1.2	0.32
<b>Emisiones de HAP totales</b>	<b>2.3</b>	<b>0.51</b>